

Número 5262

AUDIENCIA TERRITORIAL**ALBACETE**

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan García Carrillo, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“Sentencia número 514. En la ciudad de Albacete, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre indemnización de daños y perjuicios, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y promovidos por don Juan Morales Lerida, albañil y don Adrián García Quesada, obrero, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Beniel, contra don Pedro González Ballester y don Miguel Coll González, mayores de edad, casados, albañiles, vecinos de Beniel y contra don Juan García Carrillo, mayor de edad, casado, comerciante y de igual vecindad, y contra sus respectivas esposas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha veintiuno de enero del pasado año, interpusieron en primer lugar los demandados Sres. González Ballester y Coll González, que han estado representados por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez y defendidos por el Letrado don Nicolás Ortéga Sánchez, y en segundo lugar por el también demandado don Juan García Carrillo que no compareció en esta alzada por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal, habiendo estado representados los demandantes apelados por el Procurador don Antonio Martínez Ortiz bajo la dirección del Letrado don Julio García Bueno.

“Faliasos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandados don Pedro González Ballester y don Miguel Coll González, confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, de fecha veintiuno de enero del pasado año con expresa imposición a los recurrentes de las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano. Emigdio Cano. Dionisio Teruel.—Rubricados.”

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 5281

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos en nombre y representación de don Andrés Zaplana Marín y don Pedro Ortuño López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, y por lo que respecta a don Andrés Zaplana Marín contra el acto administrativo de desestimación expresa del recurso de reposición formulado por éste en 20 de marzo de 1986 en reclamación de diferencias salariales sobre retribuciones básicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 362 de 1987.

Dado en Murcia, a 27 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 5282

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí en nombre y representación de Pedro Martínez Guijarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, por el que se ordenaba el traslado del almacén de butano situado en el Barrio de San José, Diputación de Torrecilla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 358 de 1987.

Dado en Murcia, a 26 de mayo de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.